



Municipalidad de Olavarría

DECRETO N° 3154
OLAVARRÍA, 12 DIC 2017

VISTO la sanción de la Ordenanza N° 4178 con fecha 23 de noviembre de 2017 y Promulgada por Decreto N° 3122 de fecha 6 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO

QUE mediante la misma se establece la nueva estructura orgánico funcional de la administración municipal, que comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2018;

QUE mediante la misma se establece la creación de seis Secretarías, determinándose las funciones de cada una de ellas, y que asistirán al Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE entre las nuevas Secretarías creadas se encuentra la Secretaría de Economía y Hacienda, artículo 5°) de la mencionada Ordenanza;

QUE en virtud de ello se hace necesario la designación del funcionario que habrá de desempeñar la titularidad de la Secretaría de Economía y Hacienda;

QUE la Cra. María Eugenia BEZZONI se viene desempeñando como Subsecretaria de Economía y Hacienda e Interina de la Secretaría de Economía y Administración General, habiendo demostrado idoneidad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones;

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal determina la designación de la Cra. María Eugenia BEZZONI, como titular de la Secretaría de Economía y Hacienda;

QUE en el caso que la funcionaria designada pertenezca a la planta permanente del Municipio, retendrá su cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función (cfr. Art. 9° de la Ley N° 14.656);

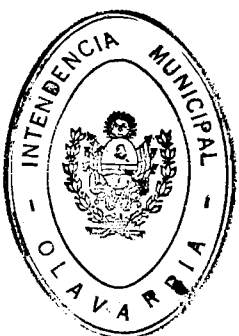
QUE es potestad del Departamento Ejecutivo, en la órbita de sus facultades propias y privativas, la designación del citado funcionario, según lo determinan los artículos 107), 178 – inc. 1), 181) 182) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Cra. María Eugenia BEZZONI, ----- DNI. N° 27.029.118 Clase 1978, Legajo de Personal N° 9437, a la titularidad de la Subsecretaría de Economía y Hacienda y al Interinato de la Secretaría de Economía y Administración General, a partir del 1° de enero de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Designase a la Cra. María Eugenia BEZZONI, DNI. N° 27.029.118, ----- Clase 1978, Legajo Personal N° 9437, titular de la Secretaría de Economía y Hacienda, como Secretario – Categoría 34, a partir del 1° de enero de 2018.-





Municipalidad de Olavarría

ARTÍCULO 3º: Déjase constancia que la funcionaria designada pertenece a la planta permanente del Municipio, por lo que retendrá su cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función (cfr. Art. 9º de la Ley N° 14.656).-

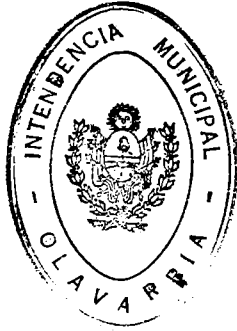
ARTÍCULO 4º: Determinanse como funciones del titular de la Secretaría de Economía y Hacienda, las establecidas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 4178/17.-

ARTÍCULO 5º: Procédase a formular las registraciones y afectaciones administrativas contables necesarias a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, Contaduría Municipal y demás organismos comunales competentes a efectos de ejecutar lo dispuesto en el presente, y a realizar los actos y procedimientos que correspondieren en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normativa vigente y aplicable.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto es refrendado por los Señores Secretarios de Desarrollo Humano y Calidad de Vida e Interino de Jefatura de Gabinete; de Desarrollo Económico; y la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, dese al Registro de Decretos y oportunamente archívese.-

Dr. DIEGO D. ROBBIANI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y CALIDAD DE VIDA E
INTERINO DE JEFATURA
DE GABINETE



DR. EZEQUIEL GALLI
INTENDEENTE MUNICIPAL

JULIO CESAR VALENTINO PETRONIO
SECRETARIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

DRA. MARIANA DIAMANTE
SECRETARIA DE SALUD